GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION N° 692/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALSA S.A. EL CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 08/13 "DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS".

Ciudad del Este, 03 de junio de 2013

VISTO: La Resolución N° 479/2013 G.A.P. POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" de la institución; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha fijada para el acto de apertura de sobres, se presentara como única oferente la firma ALSA S.A., habiendo la convocante cursado el número de invitaciones requeridas a empresas del ramo;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, y en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la oferta, verificando en primer término el suministro de los documentos legales exigidos, constatando la correcta presentación por parte de la oferente, pasando a la comparación de precios, que por ser la única presentada es seleccionada provisoriamente para la verificación de requisitos de calificación posterior estipulados en la Sección II del PBC, comprobándose igualmente la debida presentación de todos referidos Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica y Experiencia, cumpliendo con los requisitos exigidos;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la oferta de la firma que reuniera los requisitos esenciales, condiciones legales y técnicas, demostrara capacidad para ejecutar el contrato, y de conformidad a la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 recomienda adjudicar el llamado a ALSA S.A. por resultar la oferta y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma **ALSA S.A.** el llamado por **Concurso de Ofertas ad referéndum N° 08/13 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"**, por un monto total de **(G. 270.000.000)** Doscientos setenta millones de guaraníes.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador